



ACTA DE LA 4.ª MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha y hora de celebración

02 DE MARZO DE 2021 A LAS 09:17 HORAS.

Lugar de celebración

ZOOM.

Asistentes

PRESIDENTE

El Director General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos; D. Juan Domingo Cabrera Delgado.

VOCAL 1

Jefa del Servicio de Fiscalización; D^ª. Elena María González González.

VOCAL 2

Letrada Consistorial; D^ª. Maria Isabel Molina Moreno.

VOCAL 3

Jefe del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos.

TÉCNICO ASISTENTE

Jefa de la Sección del Ciclo Integral del Agua del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos; D^ª. Sandra María Dieste Khalaf.

SECRETARIA

Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos; D^ª. Patricia Luis Ravelo.

De igual forma, hacen acto de presencia los representantes de las empresas licitadoras; IRCARE CANARIAS S.L.U y PROYMA CONSULTORES S.L.P.

Orden del día

1.- Acto de apertura del SOBRE N.º 3 (criterios cuya cuantificación se determine mediante la aplicación de fórmula aritmética); en el marco del expediente 472/2020 -Redacción del Plan Director de Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua del T.M de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417450507056056

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Se Expone

1.- Se procede a la apertura en acto público del SOBRE N.º 3, relativo a los criterios cuya cuantificación se determina mediante la aplicación de fórmula aritmética, teniéndose en cuenta las propuestas ofertadas por las siguientes empresas;

- IRCARE CANARIAS S.L.U.-CIVIL 4
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.-PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.
- PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L.

Tras un breve análisis, por parte de los miembros de la mesa, de la documentación aportada por los licitadores anteriormente reseñados, la mesa de contratación acuerda la remisión de los respectivos documentos al Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos, para su estudio y consiguiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Yo, como Secretaria; certifico, con el visto bueno del Presidente.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525417450507056056 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>